

## LÍNEA 902

El CEAT, a través de la RFET, ha creado la línea 902.102.353 de uso exclusivo para árbitros activos en el CEAT con el fin de daros servicio en aquellos problemas que os puedan aparecer durante un Torneo.

### CUANDO USAR LA LÍNEA 902

- Cuando actúes como Juez Árbitro en un torneo.
- Dicho Torneo se encuentre en fase de preparación o en juego.
- No encuentres solución a la incidencia que necesites resolver en el Reglamento Técnico de la RFET que se encuentra en [www.rfet.es](http://www.rfet.es), sección árbitros, apartado normativas.
- Horario: Lunes a jueves de 9.00 a 16.00 h. y viernes de 9.00 h a 15.00 h.

### QUIEN PUEDE UTILIZAR LA LÍNEA 902

La línea 902 creada es de uso exclusivo para los Árbitros Nacionales activos en el CEAT.

Para estar activo en el CEAT se requiere el cumplimiento de todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Estar en posesión de la titulación oficial de Árbitro Nacional de Tenis por la RFET.
- Tener licencia en vigor homologada por la RFET en el año en curso.
- Haber enviado la Hoja de Torneos del año anterior.
- Recibir conformidad del CEAT conforme a que dicha Hoja está confeccionada correctamente.

Si actúas en un Torneo como Juez de Línea, Juez de Silla, Jefe de Árbitros o como Adjunto a cualquier labor arbitral, dirige tus consultas al Juez Árbitro quien, a su vez, deberá obrar en consecuencia, ya sea respondiéndote adecuadamente o dirigiendo tu consulta al CEAT utilizando el protocolo de actuación descrito en el presente documento.

### A TENER EN CUENTA

- No se atenderá ninguna llamada recibida desde un número oculto o impersonal.
- Cuando realices una llamada a la línea 902, ten clara tu consulta y a mano los cuadros por si es necesario que los envíes a alguna dirección de correo electrónico o número de móvil y poder resolver así más fácilmente consultas relativas a la confección de cuadros.
- Si llamas fuera del horario establecido, puedes dejar tu mensaje para que te contestemos en el próximo horario hábil.

3 de febrero de 2017